



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

0000000 2

-1-

**NUMERO:**

**AMPLIACION DE OBJETO Y  
REFORMA DEL ESTATUTO  
DE UNA COMPAÑIA  
DENOMINADA MACAORO,  
MANTENIMIENTOS DE  
CAMARONERAS DE EL  
ORO CIA. LTDA.....**

**CUANTIA: INDETERMINADA.....**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día diecisiete de junio de dos mil dos, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparecen: La compañía **MACAORO, MANTENIMIENTOS DE CAMARONERAS DE EL ORO CIA. LTDA.**, debidamente representada por el señor: **BYRON AUGUSTO RODRIGUEZ HIDALGO**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero, en su calidad de Presidente encargado de la gerencia, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.....

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AMPLIACION DEL OBJETO Y REFORMA DE ESTATUTO**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruídos a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me

presentan la minuta que dice así: -----

**SEÑOR NOTARIO:** -----

En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la ampliación del objeto, y Reforma del Estatuto de una compañía contenido en las siguientes cláusulas y declaraciones: -----

**INTERVINIENTES.**-----

Comparecen a la celebración de la presente escritura el señor **Ingeniero Byron Rodríguez Hidalgo**, en su calidad de Presidente encargado de la gerencia, y como tal representante legal de la compañía **MACAORO MANTENIMIENTOS DE CAMARONERAS DE EL ORO CIA. LTDA.**, tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, domicilio de la compañía.-----

**PRIMERA ANTECEDENTES.- MACAORO MANTENIMIENTOS DE CAMARONERAS DE EL ORO CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, el veintitres de julio de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Realizó la conversión del capital social de sures dólares de los Estados Unidos de América, según escritura pública que autorizó el Notario Séptima del Cantón Guayaquil, el cuatro de junio del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de noviembre del dos mil uno.-----

0000000 3



Guayaquil, diciembre 12 de 1999

Ingeniero  
**BYRON RODRÍGUEZ HIDALGO**  
Ciudad.

De mis consideraciones :

Cúmpleme informar a usted, que la Junta General de socios de la compañía **MACAORO, MANTENIMIENTOS DE CAMARONERAS DE EL ORO CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1999, lo designó para el cargo de **PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA**, por el periodo de **CINCO AÑOS**.

Como Presidente de la Compañía ejercerá en forma conjunta con el Gerente la administración activa de los negocios sociales.

**MACAORO, MANTENIMIENTOS DE CAMARONERAS DE EL ORO CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública, celebrada ante el Abogado Francisco Coronel Flores, Notario Vigésimo Noveno del Cantón, otorgada con fecha 23 de julio de 1999, y se inscribió en el Registro Mercantil con fecha noviembre 30 de 1999.

De usted, muy atentamente

*ESTHELA M. DE RODRIGUEZ.*  
**ESTHELA MARÍA GUZMÁN CARRIÓN**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL**

Guayaquil, diciembre 12 de 1999

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **MACAORO, MANTENIMIENTOS DE CAMARONERAS DE EL ORO CIA. LTDA.**

*Byron Rodríguez Hidalgo*  
**Ing. BYRON RODRÍGUEZ HIDALGO**  
Céd. No. 11-00634474

**CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento -**

te de PRESIDENTE de MACABRO, MANTENIMIENTOS DE CAMARONERAS DE EL  
ORO CIA. LIDA., a foja 2.883, número 880 del Registro Mercantil  
y anotado bajo el número 1.034 del Repertorio.- Archívandose los  
comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacio -  
nal.- Guayaquil, diez y nueve de Enero del dos mil.- El Registrador  
Mercentil Suplente.-

**DR. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cautón Guayaquil



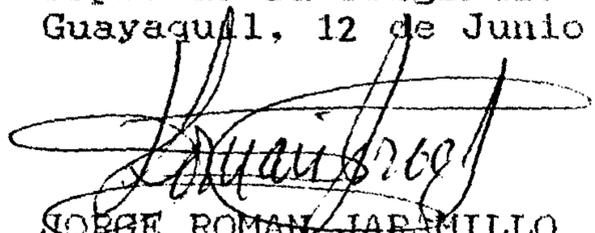


**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MACAORO, MANTENIMIENTOS DE CAMARONERAS DE EL ORO CIA. LTDA., CELEBRADA EL 12 DE JUNIO DEL 2.002.**

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de Junio del dos mil dos, a las 10h15, en el inmueble ubicado frente a la Av. Francisco de Orellana No. 2205 y Linderos, se lleva a efecto la sesión de Junta General de socios de MACAORO, MANTENIMIENTOS DE CAMARONERAS DE EL ORO CIA. LTDA., sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presente la totalidad de los socios que representa la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con los asuntos a tratar, que son: 1) ampliar el objeto social; 2) Reformar el estatuto de la sociedad; Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 238 en concordancia con el art. 119 de la Ley de Compañías. Preside la sesión el Señor Ing. Byron Augusto Rodríguez Hidalgo, en calidad de Presidente, y actúa como secretario el Gerente, Sr. Jorge Roman Jaramillo. Disponiendo la Presidencia que el señor secretario elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: Señor Ing. Byron Augusto Rodríguez Hidalgo, propietario de cinco mil cien participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dolar cada una; Sr. Jorge Enrique Roman Jaramillo, propietario de cuatro mil ochocientas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dolar cada una; y, Sra. Esthela Maria Guzman Carrion, propietaria de cien participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dolar cada una. La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el primer punto, que se refiere, a la ampliación al objeto social; solicita la palabra, el Sr. Ing. Byron Augusto Rodríguez Hidalgo, para expresar, que es necesario ampliar el objeto social, ya que es intención de la sociedad irrumpir en el área agrícola y otras que están en estudio; después de varias exposiciones la Junta General resuelve por unanimidad de los socios asistentes ampliar el objeto social en el área agrícola, avícola, geológico, hidrológicos y demás que constaran en el estatuto a reformarse. La Presidencia pide que se pase a considerar el segundo y último punto que se refiere a la reforma del estatuto. Solicita nuevamente la palabra el Señor Ing. Byron Augusto Rodríguez Hidalgo, para manifestar que como consecuencia de la ampliación del objeto social, se debe reformar el estatuto social en la parte que se refiere al objeto social, por lo que propone el siguiente texto para el artículo tercero, que trata del objeto social, poniendo en consideración de la Junta General, el siguiente texto para dicho artículo: "ARTICULO TERCERO.- El objeto social es el desarrollar todas las actividades inherentes a la agricultura en todas sus fases, desde el cultivo, cosecha y comercialización, tanto dentro del país como en el extranjero; al desarrollo y explotación ganadera, avícola, silvícola, piscícolas, agropecuaria en todas sus fases, su comercialización tanto nacional como internacional; la industrialización y comercialización dentro del país como del extranjero de productos agrícolas y pecuarios; a la actividad pesquera en general desde la captura de productos del mar, ríos y lagos y su comercialización ya sea en estado natural o

industrializados; la proyeccion, planificacion, construccion, conservacion y produccion de piscinas camaroneras y demas especies bioacuaticas; la construccion de plantas procesadoras de alimentos para el consumo humano, vegetal y animal; la instalacion, explotacion y administracion de supermecados, tecnicentros, hoteles, restaurantes, ferretarias, boticas, clinicas, almacenes, boutiques, librerias. La asesoria y auditoria interna y externa a las empresas.- A la construccion de toda clase de obras civiles como edificios, viviendas, centros comerciales, fabricas industriales, carreteras, puentes, aeropuertos, terminales terrestres, puertos maritimos y fluviales y demas. Importar todos los bienes, materiales, maquinarias, maquinas e insumos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus finalidades. Prestar servicios de asesoria en los campos juridico, economico, inmobiliario, y financiero. Solicitar, obtener, adquirir, ceder, explotar y comercializar toda clase de patentes, licencias y marcas de fabrica, asi como todos los procedimientos y secretos de fabricacion que se refieran a su objeto. A la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandante, mandataria, agente y representante de personas naturales y juridicas; a ser distribuidor, agente, representante, comisionista de personas naturales o juridicas, nacionales o extranjeras cuya actividad tenga relacion con este objeto. Podra ejercer toda actividad industrial, comercial y de inversion relacionadas con su objeto. Para el cumplimiento de su objeto la compania podra realizar toda clase de actos o contratos permitidos por las leyes ecuatorianas."; reforma que es aprobada por unanimidad por la Junta General No habiendo otro asunto que tratar, se concedé un receso para la redaccion del acta, la cual luego de ser leida es aprobada por unanimidad de los concurrentes y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto. f) Byron Augusto Rodriguez Hidalgo-Presidente-; f) Esthela Maria Guzman Carrion; f) Jorge Roman Jaramillo -Secretario-Gerente. CERTIFICO: Que el Acta de Junta General que antecede es fiel copia de su original.

Guayaquil, 12 de Junio del 2.002



JORGE ROMAN JARAMILLO  
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL  
GERENTE



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

0000000 5

**SEGUNDA: RESOLUCION:-----**

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **MACAORO MANTENIMIENTOS DE CAMARONERAS DE EL ORO CIA. LTDA.**, en sesión de Junta General Universal celebrada el doce de junio de dos mil dos, resolvió: Ampliar el objeto social y Reformar el estatuto social. -----

**TERCERA: DECLARACIONES.-----**

Con los antecedentes expuestos, yo **Ingeniero Byron Rodríguez Hidalgo**, en mi calidad de Presidente encargado de la Gerencia de **MACAORO MANTENIMIENTOS DE CAMARONERAS DE EL ORO CIA. LTDA.**, y por lo tanto su representante legal, declaro: ampliado o modificado el objeto; y Reformado su Estatuto Social, tal como consta de la copia del Acta de Junta General que acompaño.-----

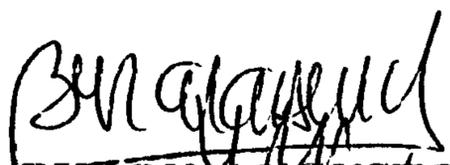
Anteponga y posponga, Usted Señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez de esta escritura.- **FIRMADO: ABOGADO MANUEL MOLINA JALIL.**  
Registro número : dos mil setecientos noventa y cinco.-----

Queda agregado a la presente escritura pública: el nombramiento del representante legal y el acta de Junta General Universal de Socios de la compañía **MACAORO MANTENIMIENTOS DE CAMARONERAS DE EL ORO CIA. LTDA.** -----

Hasta aquí la minuta y su documento habilitante agregado todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el

Notario, en un solo acto.-

por la compañía **MACAORO MANTENIMIENTOS DE CAMARONERAS DE EL ORO CIA. LTDA.,**

  
**ING.-BYRON AUGUSTO RODRIGUEZ HIDALGO**  
**PRESIDENTE ENCARGADO DE LAGERENCIA**

C.C. 110063447-4

R.U.C. 0992159375001

**EL NOTARIO,**

  
**ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.**

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero este **TERCER TESTIMONIO**, en cuatro fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de julio de dos mil dos.-



  
**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
**NOTARIO SEPTIMO DEL**  
**CANTON GUAYAQUIL**

0000000 6



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

**D O Y F E :** - Que en esta fecha y, al  
 margen de la matriz correspondiente, en  
 cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo  
 Tercero, de la Resolución No.02-G-IJ-0006070,  
 de fecha treinta de Agosto del dos mil dos, de  
 la Superintendencia de Compañías en Guayaquil,  
 tomé nota de la APROBACION de la reforma  
 de estatuto de la comañia **MACAORO,**  
**MANTENIMIENTOS DE CAMARONERAS DE EL ORO**  
**CIA. LTDA.-** Guayaquil, Octubre 7 del  
 2.002.-



*E. Falquez*  
 Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
 NOTARIO SEPTIMO DEL  
 CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO  
 EN  
 BLANCO



Dra. Norma Plaza  
de García  
**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

0000000 7

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0006070, dictada el 30 de Agosto del 2.002, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Reforma del estatuto de la compañía **MACAORO, MANTENIMIENTOS DE CAMARONERAS DE EL ORO CIA. LTDA**, de fojas 18.219 a 18.230, número **1.538** del Registro Industrial y anotada bajo el número 32.287 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 4.-**Certifico:** Que con fecha de hoy y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número **868** un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, treinta de Octubre del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL.**



ORDEN: 32856  
LEGAL: ANGEL AGUILAR  
AMANUENSE: CARLOS LUCIN  
COMPUTO: CARLOS LUCIN  
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE  
REVISADO POR: *M*